

la unificación que en la constitución transitoria
deben satisfacer los miembros asociados; y para
de la misma hipotecación sobre los documentos
que deben extenderse en papel sellado. En su
virtud el Ayuntamiento queda obligado a

Ordenanza
de agosto 1817
Pide copia del bofe
Publ.º

Se vio una Circular del Sr. Jefe Superior
de esta Real Audiencia de 10 de agosto del actual, inserta
en el boletín oficial n.º veinte ocho, en la que
se mandaba en su virtud al personal de la
Junta de Regimiento de la Real Audiencia que en la
mayor brevedad se le presentara una copia en
origina de los documentos suscritos de largo
y brevedad que están fijados, acompañando
a ella un informe razonado del Ayuntamiento
acerca de los puntos que en la opinión se
conforman. Se da vista a este Real C.º
y mandó una Comisión especial compuesta de
los Sr. D. Antonio Breñosa Teniente de Alcalde,
D. Juan Manuel de Dios, D. Santiago de la Cruz y D.
D. Rafael de la Cruz fijados para que con su
genial informe respecto a las variaciones que
consideren las conveniencias de la Real Audiencia
en la ordenación de largo y brevedad que están
fijados en la actualidad

1817
Pide copia del bofe
en libro de Real
Cámara

Se vio un informe del Consejo Real de 10 de agosto
del actual, por el cual con
fianza el pueblo de este Ayuntamiento declarando
Cámara

